

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

entro y fuera de la capital

PESETAS

Por un mes.....5'00
 Por tres meses.....15'00
 Por seis meses.....30'00
 Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos
 mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas
 anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su Fondo Provincial, sin cuyo importe en la Depositaria de requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

751

Habiendo iniciado la Delegación Provincial de Sindicatos a través del Servicio Sindical de Estadística la confección de un censo general de edificios, medida del mayor interés puesto que tiende por una parte a prevenir la influencia de la actual coyuntura económica sobre la rama productora de construcción y por otra a plantear el estudio y solución del problema de la escasez de viviendas habilitando los medios precisos la solución del mismo, y a cuyo efecto se han remitido a todos los señores alcaldes de la provincia un cuestionario que deberán rellenar los mismos, por la presente encarezco el mayor celo en la cumplimentación de dichos documentos los cuales deberán ser remitidos a la Delegación Provincial de Sindicatos en los plazos marcados por la misma.

Logroño 16 de junio de 1950.
 El Gobernador Civil,
 Alberto Martín Gamero

artículo 266 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 y, en cumplimiento del artículo 269 del mismo Decreto, queda expuesta al público la Ordenanza con su texto modificado, para su examen en la Intervención Provincial por término de quince días hábiles y horas de 10 a 12, al objeto de que, durante el plazo de exposición, contado éste a partir del siguiente día al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por los interesados legítimos, las reclamaciones que estimen pertinentes, debiendo hacerlo, en su caso, por escrito duplicado dirigido al Ilmo. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Diputación.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes

Logroño 23 de junio de 1950.
 El Vicepresidente,
 Félix M. Val

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

ANUNCIO

732

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Información Pública

Habiendo sido solicitada la concesión para establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre Bilbao y Barcelona, pasando por Logroño, con hijuelas, por D. Angel Ochoa Chinchetru Chasco; y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, (publicado en el «Boletín Oficial» del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar cuantas observaciones estimen pertinentes

acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tienen establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; Ayuntamientos de Haro, Gimileo, Briones, San Asensio, Torremontalbo, Centinero, Fuenmayor, Navarrete, Logroño, Varea, Agoncillo, Arrúbal, Ausejo, El Villar de Arnedo, Pradajón, Calahorra, Rincón de Soto y Alfaro; Sindicato Provincial de Transportes, y los concesionarios de servicios de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

841

ANUNCIO

727

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Información Pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transportes de mercancías por carretera entre Logroño y Madrid por D. Angel Ochoa Chinchetru Chasco; y, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, (publicado en el «Boletín Oficial» del Estado del día 12 de Enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de O. Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para

la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una hijuela o prolongación del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; A y u n t a m i e n t o s de Logroño, Navarrete, Fuenmayor, Torremontalbo, San Asensio, Briones, Gimileo, Ollauri, Haro, Briñas y San Felices; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Logroño, 5 de junio de 1950.

El Ingeniero Jefe
 José R. Carracido
 842

Almacenes Garrigosa S. A.

742

Por acuerdo del Consejo de Administración se abre suscripción pública de doscientas acciones de esta Sociedad al tipo de su valor nominal de mil pesetas cada una que deberán desembolsarse en el momento de la suscripción, quedando abierta esta en el domicilio Social, calle de Primo de Rivera núm. 5 en Logroño, durante el plazo de 15 días. Las acciones gozarán de iguales derechos que las anteriores salvo el prorrateo proporcional de los beneficios del ejercicio 1949-1950

Logroño, 12 de junio de 1950
 854

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

INDICE NUM. 34, 35

846

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Número de la Orden 14, Huérfanos Rey Fernández, Montepío Militar.

15, M.ª Dolores Doñate Velasco, id.
 16, Clara Zamora Mendoza, id.
 2.ª M.ª del Carmen Ruiz González, Mesadas.

Logroño a 10 de junio de 1950
 El Delegado de Hacienda,
 128

Diputación Provincial

EDICTO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria del día 22 del actual, acordó modificar la Ordenanza que actualmente rige para la exacción de la tasa de rodaje o arrastre por vías provinciales, de toda clase de vehículos, excepto los de motor.

La obligación de contribuir por dicha tasa, según la Ordenanza, alcanza a todos los carros y carruajes inscriptos en los registros de los Ayuntamientos de la provincia, así como a las bicicletas y velocípedos existentes en las mismas localidades, naciendo tal obligación con la mera tenencia del vehículo de que se trata, sin perjuicio de que pueda justificarse por los interesados la exención del pago si procede, que, en cada caso, habrá de resolver la Diputación Provincial, teniendo en cuenta las razones y demás pormenores en que la exención se fundamenta.

Referida modificación ha sido aprobada conforme determina el

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

761

Anuncio de concurso para la ejecución de las obras de construcción de un pabellón destinado a Observaciones de Magnetismo Terrestre en el Observatorio Geofísico de Logroño.

La Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral convoca, por el presente anuncio, un concurso, para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón destinado a Observaciones de Magnetismo Terrestre, en el Observatorio Geofísico de Logroño cuya edificación ha sido autorizada por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 23 de mayo último. (B. O. del Estado núm. 148 de 28 de mayo de 1950).

Los datos principales, plazos del concurso y forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I—DATOS DEL CONCURSO.—

El proyecto de la mencionada construcción es el redactado por el Arquitecto, Ilmo Sr. Antonio Rubio Marín, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de seiscientos diez mil trescientos treinta y nueve pesetas (610.339) con sesenta y ocho (68) céntimos.

La fianza provisional, para participar en el concurso, deberá ser constituida en la Caja Central de Depósitos de Madrid o en la Delegación de Hacienda de Logroño y su importe es del cinco por ciento de dicha ejecución material, o sean treinta mil quinientas dieciséis (30.516) pesetas con noventa y ocho céntimos (98).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez celebrado el concurso, asciende a la cantidad de sesenta y un mil treinta y tres pesetas (61.033) con noventa y siete céntimos (97) (10 por ciento de la ejecución material).

II—PLAZOS DEL CONCURSO

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso, se presentarán en la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral, sito en Madrid, calle del General Ibáñez Ibero, núm. 3, durante los veinte días naturales siguientes, al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, durante las horas de oficina, siendo desechadas aquellas proposiciones que lleguen después de expirado el plazo señalado.

Toda proposición irá acompañada de una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General del citado Instituto, solicitando tomar parte en este Concurso y debiendo estar redactada con sujeción al modelo que se inserta al final.

El proyecto completo de la edificación, en el que describe todo lo relativo a las obras a ejecutar, así como las condiciones económicas que han de regir en las mismas, estarán de manifiesto en dicha Dirección general y en la Jefatura Provincial del Catastro Topográfico Parcelario de Logroño, calle de Vara de Rey, núm. 3, segundo, durante las horas hábiles

de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. del Estado.

También se facilitarán, por la Secretaría Técnica, de dicha Dirección general, cuantas copias se soliciten de los diferentes documentos que integran el proyecto, previo pago de los derechos establecidos.

La apertura de los pliegos se verificará en la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral en Madrid, a las doce horas de la mañana, cinco días hábiles después de haber terminado el plazo para presentación de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras ante el Notario que se designe.

Las obras se iniciarán dentro de los quince días siguientes al de la firma del citado contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses contados desde el día en que se empiecen dichas obras.

III—FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO.—

Los concurrentes presentarán la documentación en dos sobres cerrados y lacrados; el señalado con el número uno contendrá la propuesta económica de la obra, y el señalado con el número dos, las referencias técnicas y económicas, y los documentos siguientes:

Cédula o documento oficial justificativo de la personalidad del concursante o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

Escritura de constitución de la Sociedad concursante.

Poder especial y suficiente para tomar parte en el concurso.

Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja general de Depósitos de Madrid, o en su caso, en la citada Delegación de Hacienda, de la provincia de Logroño, a nombre del Instituto Geográfico y Catastral.

Último recibo de la Contribución Industrial.

Justificante de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará constituida por el Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral o por persona por él designada al efecto, un representante del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la Comisión de Obras y Adquisiciones de dicha Dirección general, el Secretario de dicha Comisión y el Arquitecto Director de las Obras; del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante dicho Notario según previene el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

La adjudicación se hará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Las garantías constructivas y técnicas del licitador.
- b) Los medios materiales de que disponga.
- c) El plazo de tiempo en que

el mismo se compromete a terminar las obras, no excediendo del señalado en este anuncio.

d) La oferta económica.

La Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral se reserva el derecho a adjudicar definitivamente el remate a la proposición que considere más conveniente aunque no fuera la más económica y aún el de desecharla todas, declarando anulado el concurso si así lo juzgara oportuno.

Terminado el concurso, si no hay reclamación, se devolverán a los concursantes los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reuniéndose el que se refiere a la proposición aceptada.

Si en plazo fijado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Asimismo se anulará la referida adjudicación si no se da comienzo a las obras dentro del plazo señalado y en cualquier instante si el licitador faltara al cumplimiento de alguna de las bases de este Concurso o del contrato otorgado.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ vecino de _____ provincia de _____ con domicilio en la _____ de _____ número _____, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado, núm. _____ del día _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de las Obras de construcción de un Pabellón de Observaciones Magnéticas en el Observatorio Geofísico de Logroño, con sujeción a proyecto y presupuesto de las mismas, y con estricta observancia de las condiciones que figuran en el pliego aprobado, se comprometo a su ejecución por la cantidad de pesetas _____ (en letra) que representa el _____ tanto por ciento de baja en el presupuesto de ejecución material; y se obliga además a entregar terminadas las citadas obras en el plazo de _____ (en letra) meses, a contar desde la fecha del acto de replanteo.

Asimismo acepta percibir el importe de las mismas, en la forma que se establece en el concurso y en cumplir cuanto se haya legislado respecto a la contratación de obras con el Estado. (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 13 de junio de 1950.

El Director General,

Firmado: **Félix Campos-Guereta**

870

Administración de Justicia

EDICTO

756

Yo: Juan Francisco Delgado Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Torrecilla de Cameros:

HAGO SABER:

Que por don Moisés Trapero Lázaro en representación de su padre D. Pedro Trapero Jiménez, vecino de Soto de Cameros, he sido requerido para que instruya acta de notoriedad con el fin de acreditar

la existencia de un aprovechamiento de aguas públicas, y volumen de cinco litros por segundo derivadas de la margen izquierda del río Leza o Mayor, siendo la toma en el paraje denominado «Marroquí» término Municipal de Terroba de Cameros y el fin del aprovechamiento para riegos.

Lo que se hace público para que cuantas personas se consideren con ello perjudicadas en sus derechos, puedan dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de estos edictos, comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos, o acreditarme haber interpuesto demanda de juicio declarativo ante el Tribunal competente.

El Notario,

868

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de Aguas

NOTA-ANUNCIO

748

D. Diego Aparicio López en representación del Grupo Sindical de Colonización núm. 207 de Ceniciento, (Logroño), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro en cantidad de 100 litros por segundo en término de Ceniciento y con destino a riegos.

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en una galería que permite poner en comunicación el río Ebro con un pozo el cual aloja la tubería de aspiración. En la parte superior del citado pozo va instalada la casa de bombas con la maquinaria, esto es grupo motor-bomba para la aspiración e impulsión de las aguas hasta un punto alto, del cual partirán la acueducto principal y acequia secundaria o canales de riego para los pagos Valle-Huso y El Barco del término municipal de Ceniciento.

Lo que se hace público a los efectos del R. D. de 7 de Enero de 1947, para los que se consideran perjudicados con esta concesión, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, n.º 26 - Zaragoza - durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las citadas Oficinas.

Zaragoza, 5 de Junio de 1950.

El Ingeniero Director Adjunto

856

F. Fernández

Anuncios Oficiales

EDICTO

734

Aprobado por este Ayuntamiento y Junta Pericial, los apéndices al Amillaramiento de las Huelgas Rústica y Urbana y recuento de Ganadería que han de servir de base para la confección de los repartos de contribución del año 1950, quedando expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los plazos reglamentarios, al objeto de examen y reclamaciones.

Brieva de Cameros, 5 mayo 1950

El Alcalde

852